



Sección Judicial

Remates

JULIO NORBERTO MELNITZKY

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 de la Capital Federal, Secretaría N° 1 sito en la calle Libertad N° 533 planata baja C.A.B.A. comunica por cinco días en autos Editorial Ser S.A. S/ Quiebra S/ Incidente Venta Inmueble (de la Avenida Rivadavia N° 12416, Ciudadela, expediente 062778/2008/1, en los que se ha ordenado llamar a mejorar la oferta de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000.-) por la compra del inmueble sito en la Avenida Rivadavia 12416.de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. G, Manz. 10, Parc. 32a, Matrícula 6315(117). Se trata de un local comercial edificado sobre lote propio, sobre la avenida entre las calles Alianza e Independencia a 150 mts. de la estación Ciudadela, con techo parabólico con medidas aproximadas de 20 mts. de frente por alrededor de 50 mts. de fondo. Amplias vidrieras al frente, 2 baños. El local se encuentra en muy buen estado salvo la parte del techo al fondo del mismo. Se deja expresa constancia que el inmueble se encuentra ocupado por Matilde Fumberg, en virtud de un contrato de alquiler que fue declarado inoponible ante la quiebra, por medio de la resolución de fs. 242/243, que no se encuentra firme. La posibilidad de presentarse está abierta a cualquier interesado. A los fines de la exhibición los oferentes deberán coordinar con el Sr. Martillero Julio Norberto Melnitzky las fechas y horas en las cuales se podrá visitar el inmueble, comunicándose al teléfono 48653726 o vía e-mail julio-norber@hotmail.com.- También podrán efectuar consultas al síndico, Contador Héctor M. Falvino, a los siguientes teléfonos: 4375 0195-4863-1567. Los interesados en participar en el procedimiento de mejora de oferta deberán presentar sus ofertas por escrito en el expediente, en sobre cerrado hasta el día 12 de febrero de 2015, a las 10.00 hs. en punto. En la parte exterior del sobre deberá constar en forma legible Mejora de Oferta en autos Editorial Ser SA S/ Quiebra s/ Incidente de realización de bien inmueble de la Av. Rivadavia 12416, expediente N° 62778/2008/1, sin otro dato que identifique al presentante, y en el interior deberá contener: a) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del tribunal, y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad); b) Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente; c) Original de la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales- en una cuenta a abrirse a nombre de las actuaciones mencionadas, en garantía de la oferta, equivalente al 10 % de la suma ofertada; d) expresa declaración manifestando estar notificados de las resoluciones adoptadas en el presente y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el mismo, con sus consecuencias jurídicas. La audiencia para proceder a la apertura de los sobres y mejora de ofertas se fija para EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10.00 HS. en punto en la Sala de audiencias del Juzgado. Únicamente podrá ingresar al acto el correspon-

diente oferente. No se permitirá la utilización de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos de ninguna especie en ese acto, expulsándose del mismo a todo aquél que incumpla con dicha disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran aplicársele (cfr. análog. Art. 446 del Código Procesal). Se rechazará liminarmente toda oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas, sin posibilidad de recurso alguno. Como punto de partida para abrir el acto e iniciar la puja, se tomará la mejora de oferta más alta, y en caso de igualdad de mejoras de ofertas, la que temporalmente por cargo, se hubiere presentado en primer término. Los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límite, imponiéndose como única condición para ser aceptadas, que sólo podrán formularse aquéllas que superen en un 5% la última oferta efectuada. El Tribunal adjudicará el bien al mejor postor, sobre la base del mejor precio ofertado, inmediatamente a la celebración de la audiencia. El saldo de precio deberá ser depositado al contado dentro de los cinco días de anunciado el auto de adjudicación, en la misma cuenta en la que se depositó la garantía de la oferta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cpr.584) y se perderá la garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. En ese supuesto, la adjudicación recaerá sobre el segundo, el que deberá proceder a integrar el saldo conforme los términos aquí previstos dentro del quinto día de notificado. En todos los casos en el que por cualquier causa la aprobación de la adjudicación se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración de la audiencia del llamado de mejora de oferta, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la celebración de la audiencia y hasta su efectivo pago-, que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días (conf. CNCom., en pleno, 27-10-94, "SA La Razón s/ Quiebra s/ Incidente de pago de los profesionales"). Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en la quiebra por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Está prohibida la compra en comisión y la cesión de la adjudicación. Dentro de los cinco días de la adjudicación, y con el mismo apercibimiento que se establece para el caso de incumplimiento de la integración del saldo de precio, el adjudicatario deberá abonar en forma directa al martillero Julio Norberto Melnitzky (C.U.I.T: 20-17287317-1), la comisión de venta, que se ha fijado en el 3 % (tres por ciento) del precio de venta, con más el IVA correspondiente. El adquirente deberá abonar en forma directa al martillero el 1,2% correspondiente a sellado de Ley a efectos del ingreso de dicho tributo El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador, al igual que todos los gastos de escrituración. Se deja constancia que la fallida posee CUIT: 3066041719-9. Buenos Aires 16 de diciembre 2014. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en el diario Clarín. Firma: Mariano Conde, Secretario. Mariano Conde, Secretario.

C.C. 14.567 / dic. 23 v. dic. 31

JOSÉ I. ORTE

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, comunica en Expte. 40455; que con fecha 29 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11 HS. en Av. 59-3734 de Necochea; el MCP. José I. Orte Mat. 309 CMCP. Necochea, subastará el rodado marca Ford modelo Focus Ghia 5 Ptas. Td año 2003 dominio EDL 061. Base \$ 37.800. Deuda Arba \$ 13.889,30 al 26/11/2014. Condiciones de Subasta: al contado y al mejor postor. Honorarios Martillero 10 % más aportes y sellado fiscal a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Todo como consta en autos. Necochea, 15 de diciembre de 2014. Dra. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.553 / dic. 23 v. dic. 29

EDUARDO N. FEITO

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Henderson, hace saber que el martillero Eduardo N. Feito, rematará EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 12 HORAS, en el Colegio Martilleros Trenque Lauquen, sito en Villegas N° 757, los siguientes bienes: a) 50% indiviso de terreno baldío, sito en Almirante Brown e/ Thomas Espora y Antártida Argentina de Henderson, NC: Circ. V, Sec. B, Qta, 15, Mz. 15k, Parc. 27, Sup. 400m2. Matr. 176. Desocupado. b) ¼ parte indivisa inmueble sito en Almafuerte 571 de Henderson. NC: Circ. V, Secc. A, Manz. 51, Parc. 12-a, Sup. 192m2. Matr. 469. Ocupado por Nilda A. Alonso y flia. como co-propietaria. Base \$ 17.874,33 y \$ 4.079,66, respectivamente. Señá 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 3% c/ parte, más 10% aportes. Título en autos. Venta en juicio "Velasco Javier Armando c/ Alonso Raúl A. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 6012/11). Informes 02392-413552. Henderson, 3 de diciembre de 2014. Patricia Beatriz Curzi, Auxiliar Letrada.

T.L. 78.363

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Javier Mario González, cita y emplaza a SERGIO PABLO ARTIGUÉ sin sobrenombres y/o apodos; de nacionalidad argentina; soltero, instruido, electricista, nacido el 16 de abril de 1965, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Jorge y de Ilda Madrid, con último domicilio real denunciado en autos en la tira 21, casa 321, de la Avda. Crovara y vías del FFCC Belgrano Sur, Barrio Puerta de Hierro, de la localidad bonaerense de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios U-2281681 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y Carcelaria y 696260 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y del Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 17.267.673 y YOLANDA NOEMÍ SILVERA, sin sobrenombres y/o apodos; de nacionalidad argentina; soltera, vendedora de Avón, instruida, nacida el 14 de junio

de 1964, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hija de Luis y de Juana Beatriz Aguirre, con último domicilio real denunciado en autos en la tira 16, casa 253, del Barrio Puerta de Hierro, de la localidad bonaerense de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios 02051003 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y 1336672 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y del Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 17.193.991; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 186/13-0940 (I.P.P. N° 05-00-023211-11), caratulada: "León Argentino Carlos, Silvera Yolanda Soledad, Artigúé Sergio, Barraza Claudio y Abregú Ariel s/Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real, Tenencia ilegal de arma de guerra, Tenencia de materiales explosivos, arma de guerra de uso civil, Facilitación de lugar para guardar sustancias estupefacientes cuya finalidad sería el comercio del mismo por parte de terceros", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente ordena el presente: "San Justo, 26 de noviembre de 2014. (...) Habida cuenta que conforme se desprende de las piezas obrantes a fs. 2049/2077, los encausados Artigúé y Silvera no han sido habidos en ninguno de los domicilios consignados en autos, cítese a los mismos por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP. para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 303 y ccctes. CPP.). Fdo.: Javier Mario González, Juez. Ante mí: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado". Secretaría, 26 de noviembre de 2014.

C.C. 14.424 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-028607-14 caratulada "Bernaola Alejandro s/Robo agravado y Encubrimiento", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ALEJANDRO BERNAOLA (DNI N° 26.340.172) del resolutorio dictado por la Sala Ira. de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal., que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "... La Plata, 5 de septiembre de 2014... Por ello... Resuelve: No Hacer lugar a la petición de Hábeas Corpus deducida por el Sr. Defensor Particular Dr. Beley en favor de Bernaola Alejandro y confirmar la resolución que deniega la Eximición de Prisión del nombrado obrante a fs. 12/13 vta. del incidente de eximición, en la IPP N° 06-00-028607-14 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 3..." Fdo. Raúl Dalto, María Silvia Oyhamburu. Jueces de La Sala I de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 09 de diciembre del 2014.

C.C. 14.504 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., María Isabel Martiarena con Competencia Unipersonal en causa N° 2628/2131 (IPP N° 06-03-000422 de la U.F.I.J. N° 2 de Cañuelas, Juzgado de Gtías. N° 6 Departamental seguida a Maidana Jorge Damián, de nacionalidad argentino, que posee D.N.I. N° 32.482.520, haber nacido el 8 de agosto de 1986, que sabe leer y escribir, ser hijo de Rafael Ricardo y de Estela Maris del Sol, Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As. N° 1371753 AP, por el delito de Robo Calificado por efracción en los términos del Art. 167 Inc. 3 del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de noti-

ficar a MAIDANA JORGE DAMIÁN, lo dispuesto con fecha 4 de abril de 2014, que a continuación se transcribe: "I. Por recibida la causa N° 2628/2131 seguida a Maidana Jorge Damián por el delito de Robo Calificado por efracción, en los términos del Art. 167 Inc. 3 del Código Penal, notifíquese a las partes su radicación en este Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, integrado por las señoras juezas María Isabel Martiarena de Bogliano, María Florencia Butiérrez y Carmen Rosa Palacios Arias/ Secretaria Dra. María del Rosario Goñi, Secretaria Adscripta Dra. Celia Tamara Cabello, Auxiliares Letradas Dras. Flavia Romina Mazza, María José Encina y Ana Clelia Marconi, cíteselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin que dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate. En la misma oportunidad, las partes deberán manifestar expresamente si consideran necesario realizar la audiencia preliminar. (Art. 338 conf. Ley 13.260 y Arts. 47 y concs. del Código Procesal Penal). II. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial, y librese oficio al imputado. "Fdo.: Carmen R. Palacios Arias, Juez. La Plata, 3 de diciembre de 2014. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada. C.C. 14.503 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-5728-14 Incidente N° 13.921, seguida a Belén Tejera y otro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la prevenida BELÉN TEJERA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 1 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y en orden a las disposiciones emergentes de los Arts. 144, 148 a contrario, 171 a contrario, 157 inc. 4 a contrario, 169 inciso 1°, 185, 186 y ccss. del C.P.P. en rel. Art. 18 y 75 Inc. 22 C.N., y Art. 9.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Resuelvo: I. Conceder la Eximición de Prisión en el marco de la IPP N° 03-00-5728-14, en favor de Gustavo Ezequiel Carlomagno y de Belén Tejera, en orden al delito de "Amenazas Agravadas", previsto y reprimido por el Art. 149 bis del Código Penal, bajo caución juratoria, quienes deberán concurrir ante los estrados de estos Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocárseles el beneficio concedido (Art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II- Glócese copia la I.P.P. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo y a los imputados mediante oficio. Fdo. Gastón E. Giles. Juez de Garantías" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 3 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la diligencia de notificación proveniente de a Comisaría de Dolores, conforme lo comunicado por el Sr. Gonzalo Crespo, a fs. 32, donde se informa el resultado negativo por no ser habida en el domicilio fijado la imputada Belén Tejera, y en atención a lo resuelto por el Suscripto en fecha 1 de septiembre de 2014, obrante a fs. 05/06 del presente Incidente, procédase a la notificación por el Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Gastón E. Giles. Juez de Garantías". Dolores, 3 de diciembre de 2014.

C.C. 14.443 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6236 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3147-07, seguida Demetrio Elías por el delito de Estafa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este

Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DEMETRIO ELÍAS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores" 27 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Por ello Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Elías Demetrio, argentino, instruido, soltero, comerciante, D.N.I. N° 11.817.326, con domicilio en calle Lastra N° 734 de Chascomús, en orden al delito de Estafa (Art. 1723 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Pdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de diciembre de 2014 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Chascomús atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Elías Demetrio sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total en esta IPP N° 03-00-3147-07. Cúmplase. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías. Dolores, 4 de diciembre de 2014.

C.C. 14.442 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a LUCAS ARIEL HERNÁNDEZ, DNI 36.318.377, Argentino, soltero, nacido en Avellaneda el 15 de julio de 1992, empleado, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo 949 de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de noviembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:... Hacer Lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal del Fuero Penal Juvenil N° 2 Deptal., Dr. Alejandro Gabriel López, y Sobreseer a los imputados Natali Eugenia Fernández, Lucas Ariel Hernández, Juan Carlos Martínez, Maximiliano Carlos Martínez y Alexander Nahuel Maurizio, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Lesiones en Riña y Robo, en los términos de los Arts. 96 y 164 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Incs. 3° y 6° del C.P.P. Notifíquese, Oficiese y Regístrese. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiese al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiese. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 14.440 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER ARIEL LIÑEIRA de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 20 de enero de 1965 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Walter Memfer Liñeira y de Nélica Dora Saavedra, con último domicilio en calle Guido Spano N° 1336 de la Ciudad de Moreno B-, DNI N° 17.660.544; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1528/12 (4621), caratulada: "Liñeira, Walter Ariel s/ Daño" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 27 de noviembre de 2014.

C.C. 14.437 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CUFRE MATÍAS EZEQUIEL, de nacionalidad argentina, 24 años de edad, instruido, de estado civil soltero, sin apodos, changarín, nacido el 4 de octubre de 1988 en Luján, hijo de Rodolfo Carlos y de Noemí Aguirre, domiciliado en calle Roma entre Maestro Argentino y Liniers de la ciudad de Luján (B), titular del D.N.I N° 34.135.848, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1061/14-1732 caratulada "Cufre Matías Ezequiel s/ Robo simple en grado de tentativa", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 26 de noviembre de 2014. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 103/104 por la Comisaría de Luján, cítese por cinco días al encausado Cufre Matías Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Villa. Secretario.

C.C. 14.436 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1029/10-3690, caratulada: "Elías, Juan José s/Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001757-10 UFI 10, notifica al nombrado JUAN JOSÉ ELÍAS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de diciembre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno 4°, notifíquese al imputado Elías por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 03 de diciembre de 2014.

C.C. 14.428 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DAVID ALBERTO HEREDIA -D.N.I N° 31.180.435 -para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1912/14-4906 seguida al nombrado por el delito de atentado a la autoridad agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 46, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Heredia David Alberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de diciembre de 2014. María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.427 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN OSCAR ARAZCO -D.N.I N° 28.820.569 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2093/13-4610 seguida al nombrado por el delito de Violación de domicilio, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 151, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristian Oscar Arazco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y

publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de diciembre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.426 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1356/14-4955, caratulada: "Bramuel, Analía Verónica s/Amenazas simples (dos hechos) y Lesiones leves, en concurso real; y Rodríguez, Juan Carlos s/Amenazas simples en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-004410-14 y 09-01-004918-14, UFI 11 Departamental, notifica a los nombrados ANALÍA VERÓNICA BRAMUEL y a JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 62, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 60 y notifíquese a los imputados Bramuel y Rodríguez por edicto e la citación a juicio dispuesta a fs. 52, intimándoseles a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 2 de diciembre de 2014.

C.C. 14.425 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Héctor Fabián Casas, hace saber que con fecha 05-11-2014, en los autos caratulados "Bedrossian Darío Miguel s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 111807, se ha decretado la quiebra del Sr. BEDROSSIAN DARÍO MIGUEL DNI N° 13.277.189, con domicilio real denunciado en calle Alte. Brown N° 1412 de esta ciudad. Y se ha dispuesto fijar hasta el 24/04/2015 para que los acreedores presente al Síndico sus pedidos de verificación. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo de considerarlos ineficaces. Síndico designado C.P.N. Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes, horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2014. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.515 / dic. 19 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata hace saber que con fecha 11 de junio de 2014 se decretó la Quiebra de NOS-SAL S.A., inscripta bajo la Matrícula N° 56.429 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con último domicilio social en calle 8 N° 356 de esta ciudad. Síndico Cdra. Emilia Josefa Arca Caeiro, con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La Plata. Señálase el día 25 de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes de 9,00 a 15,00 horas, debiendo abonar un arancel de \$ 300. El Informe Individual se presentará el 18 de mayo de 2015, pudiendo realizarse observaciones e impugnaciones a las solicitudes hasta el 15 de abril de 2015. El Informe General se presentará el día 2 de julio de 2015, fijándose el plazo para observar el mismo hasta el día 4 de agosto de 2015. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico todos sus bienes. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o denuncien su ubicación e individualización, bajo apercibimiento de ley. Autos "Nossal S.A. s/ Quiebra (Pequeña)". La Plata, diciembre de 2014. Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.534 / dic. 22 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, comunica que con fecha 18 de noviembre de 2014, se ha decretado la Quiebra de CAMPANA LÓPEZ S.R.L., C.U.I.T. 30-70946615-8, Legajo Dirección de Personas Jurídicas Provincia de Buenos Aires, N° 141.462, Matrícula N° 77.351, con domicilio en calle 542 N° 2401, de Quequén, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 19 de marzo de 2015, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificadoras ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, Tel.: (02262)-15-573958, email: slamarchina@sinectis.com.ar. en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 6 de mayo de 2015 para la presentación del Informe Individual y el día 25 de junio de 2015, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Campana López S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 41.447, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Dra. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.539 / dic. 22 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 642/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006835 caratulada: "Cardozo, Yaqueline Noelia s/Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado NOELIA YAQUELINE CARDOZO, titular del DNI N° 37.200.969- y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de septiembre de 2014. Resuelto: I. Declarar la rebeldía de Noelia Yaqueline Cardozo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cardozo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305) tercer párrafo CPP). (...) Fdo.: Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Bettina Arrosagaray -Auxiliar Letrada. Quilmes, 5 de diciembre de 2014.

C.C. 14.535 / dic. 22 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a ELIZABETH NAHIR AGÜERO, en los términos del art. 129 del Código Procesal Penal, y en el marco de la I.P.P. N° 13-00-023879-13, en trámite ante la UFlyJ N° 20 de Quilmes, por el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización agravada, la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 20 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en el marco de la Investigación Penal Preparatoria número 13-00-023879-13, en trámite ante la UFlyJ N° 20 de Quilmes y este

Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, y; Considerando: Que a fojas 01/02, se presenta la Dra. Némesis Da Silva Guillermo y solicita la eximición de prisión en favor de Elizabeth Nahir Agüero, en los términos del art. 185 y concordantes del ritual, en virtud a los argumentos vertidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad, instituto que con fecha del 17 del corriente mes y año tuve presente hasta tanto el Representante de la Vindicta Pública requiriera medida de coerción respecto de la nombrada. Que así las cosas, conforme surge de fs. 2512/2521 del expediente principal, en el día de la fecha el Sr. Agente Fiscal requirió al Suscripto que se ordene la detención de Elizabeth Nahir Agüero, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización agravada, en los términos de los Arts. 5 inciso C y 11 inciso C de la Ley 23.737 y sus modificatorias del Código Penal, por los fundamentos que esgrime en su presentación, a los que me remito "brevitatis causae".- Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación de la nombrada no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el instituto pretendido por la defensa. Por ello; Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Elizabeth Nahir Agüero, por las consideraciones precedentemente enunciadas (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y del Código Penal.). II.- Regístrese, notifíquese y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales ... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías. Que la norma supra citada, en su parte pertinente establece que: "... Cuando se ignore el lugar donde reside la persona que debe ser notificada, la resolución se dará a conocer por edictos, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial u otro medio a que a juicio del Juez ... sea idóneo a tales efectos-o sin perjuicio de las medidas convenientes para averiguarlo. Los edictos contendrán, según el caso, la designación del órgano judicial que entendiere en la causa; el nombre y el apellido del destinatario de la notificación, el delito que motiva el proceso, la transcripción del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que se notifica, el término dentro del cual deberá presentarse el citado, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, la fecha en que se expide el edicto y la firma del Secretario.

C.C. 14.563 / dic. 22 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 8141-2013, caratulado: LÓPEZ JOSÉ s/ Quiebra Pequeña, con fecha 26 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra del Sr. José López con L.E.: 5.028.259 y con último domicilio conocido en calle 11 N° 1536 de la Localidad de Florentino Ameghino (B), Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado, Ctdor. Leandro César Abraham con CUIT 20-18136800-5 con domicilio en calle Cabrera N° 40 de la Ciudad de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 03 del mes de marzo de 2015 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 17 del mes de marzo de 2015 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 20 del mes de abril de 2015 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 03 del mes de junio de 2015 para la presentación por el Síndico del Informe

General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Posta del Noroeste" de la ciudad de Lincoln (B) por el término de cinco (5) días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 9 de diciembre de 2014. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 14.572 / dic. 23 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Turini Pablo Renato s/ Quiebra" Expte.: 32.702. Con fecha 26 de septiembre del 2014, se decreto la Quiebra de don, TURIN PABLO RENATO de nacionalidad Argentina, con D.N.I 18.248.046, domiciliado en calle Humberto Primo N° 82 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Potenar Omar Horacio, con domicilio en la calle Pellegrini 125 PB, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 9 de febrero del 2015 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 6 de abril del año 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 29 de mayo del año 2015, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 1° de diciembre de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 14.615 / dic. 24 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Transporte Taso S.A. s/ Quiebra" Expte: 31.461. Con fecha 7 de noviembre del 2014, se decreto la quiebra de la firma TRANSPORTE TASO S.A., CUIT 30-57972776-0 con domicilio real en Av. Carricart N° 434 de la Ciudad de A. G. Chaves. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. María Cristina D'Annunzio, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, PB Dpto "A" de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 23 de marzo del año 2015 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 22 de mayo del año 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 17 de julio del año 2015, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 14.616 / dic. 24 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Gabriela Lombardi, en autos caratulados: "Boils Cintia Vanesa c/ Pérez María Beatriz s/ Indemnización por despido", Expte. N° 27.868/12 hace saber a la Sra. MARÍA BEATRIZ PÉREZ, que deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes del Departamento; y, que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 06 de mayo de 2014. Y Vistos: Agréguese los edictos acompañados y sin perjuicio de lo peticionado por la parte actora en el escrito que antecede, atento lo dispuesto por los arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítese a María Beatriz Pérez para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y se anunciarán por

intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca. Se dejará constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1° de la Ley 8.593". Fdo. Dra. María Gabriela Lombardi, Presidente. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2014. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 14.618 / dic. 29 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATAN FRANCISCO SOSA ALCOBO DNI 29.748.093, en la causa N° 3051, que por el delito de Lesiones Leves en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2014. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 14.617 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo. a Ud. el presente en la causa N° 365/12 caratulada "Contreras Sebastián Alberto por Amenazas Agrav., daño, abuso de armas y port. ileg. de arma en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CONTRERAS SEBASTIÁN ALBERTO (Titular del DNI 37.025.875), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 365/12. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2014. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Cuarta de fs. 328 respecto de que el imputado Contreras Sebastián Alberto, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 14.621 / dic. 29 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, cita por diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) a CLELIA MORFES para que conteste la demanda en los autos caratulados: "Etchepare Bernardo Julio c/ Morfes Clelia s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 1° Ley 8.593 y 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2014. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 14.622 / dic. 29 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DANIEL ALBERTO FLORES, DNI: 11.089.929, en la causa N° 3072, que por el delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2014. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 14.620 / dic. 29 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a SERGIO FAVRETTO en autos "Graziano, Vanina Antonela c/ D & F Fiduciaria S.A. s/ Cumplimiento de Contratos Civiles y Comerciales" Expte. N° 114.901 para que dentro del plazo de doce días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145 y 341 del CPC). Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 14.623 / dic. 29 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 832 caratulada "Nass, Ruben Alberto s/ Violación de Domicilio, Lesiones Calificadas y Amenazas en Concurso real de delitos" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado RUBEN ALBERTO NASS titular del DNI 20.145.651, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2014. Atento lo que surge de las constancias obrantes a fs. 167/vta., 172/vta., 181 y 183 de la presente, siendo que el Sr. Nass, Ruben Alberto no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la Ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del CP.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro". María Mercedes Rico, Secretaria.

C.C. 14.624 / dic. 29 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Frances Chico Pamela Edith c/ Distribuidora Sardiña S.A. y otra s/ Accidente de Trabajo, Acción Especial (Expte. N° 28.324) " cita y emplaza a DISTRIBUIDORA SARDIÑA S.A. para que dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2014. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 14.619 / dic. 29 v. dic. 30

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Derillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4° CABA, hace saber que en con fecha 31-10-2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RODRIGO YAMIL ABDALA, CUIT 20-29799172-9, dom. en calle Carlos Tejedor 1711, Boulogne, San Isidro, Buenos Aires, designándose Síndico a la Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no.B, donde recibirá los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12:00 a 18:00 hasta el día 08-04-2015. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05-02-16 a las 10,30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de Exclusividad fenecerá el día 12-02-2016. Buenos Aires, 1° de diciembre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.F. 31.942 / dic. 23 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando

Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4° CABA, hacer que en autos caratulados "FITHOPLASMA S.A. s/ Concurso Preventivo se ha modificado el cronograma oportunamente fijado, estableciéndose el día 8.4.2015 como nueva fecha para que el Síndico Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9° B, reciba los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12:00 a 18.00hs. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05.02.2016 a las 10.30 hs. en la Sede Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 12.02.2016. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.F. 31.943 / dic. 23 v. dic. 31

3. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LUIS CIAMPO. Gral. San Martín, 8 de julio de 2014. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.530 / dic. 23 v. dic. 29

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de RUBÉN CARLOS ENGEL. Gral. San Martín, 01 de octubre de 2014. Gral. San Martín, 1° octubre de 2014. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

S.M. 54.322 bis. / dic. 23 v. dic. 29

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a CRISTIAN ALBERTO ARANDA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Aranda Cristian Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 63.649), para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Art. 523 y sgtes. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, mayo 8 de 2014. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 59.298 / dic. 29 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, intima a JULIÁN GIL DALVI o DALVI JULIÁN GIL en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gil Dalvi Julián s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 46.476), al pago de la suma de pesos un mil ochenta y cinco con setenta y seis centavos (\$1.085,76) reclamada en autos con más la suma de pesos cuatrocientos treinta (\$430) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso e intima al mismo para que dentro del término de cinco días ponga las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Bahía Blanca, 11 de julio de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.299 / dic. 29 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE ALBERTO SCHELL para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Schell Jorge Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 98.888) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Bahía Blanca, julio 7 de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 59.300

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Alonso, Nicolás Santiago y otro/a c/ Despos, Claudio Edgar y otro/a s/ Reivindicación", Expediente N° 65.884, cita a las demandadas JUANA VIRGINIA VILDOSO y PAOLA NATALIA ÁLVAREZ, a fin de que dentro de los quince (15) y diez (10) días respectivamente, tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 59.331 / dic. 29 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Dpto. Judicial de B. Blanca cita y emplaza a NELLY AVELINA MONTERO o sus herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos "Rodríguez Martha Edelmira c/ Farroni y Salvi Alberto Américo y Otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente 28000/07, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 3/12/14. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.270 / dic. 29 v. dic. 31

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown esq. Colón P. 1 Cuerpo C, Morón (1708), Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a DANIEL EDUARDO CARCIOFI y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Bartomomé Hidalgo N° 2090 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral Circ. V; Sec. A, Mz. 121, Parc. 1, sub-Parc. 8, para que conteste la demanda entablada en autos "D'agostino, Fernando Antonio c/ Sucesores de Carciofi, Livio Eduardo y Scordia, María Antonia s/ Prescripción Adquisitiva, Exp. 74.848", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Morón, 29 de septiembre de 2014. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.446 / dic. 24 v. dic. 29

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita al Sr. EDGARDO MARIO PACE, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en "Marcenaro, Miguel y Acedo, Jorge Adolfo c/ Pace, Edgardo Mario s/ Cobro Sumario de Dinero", expte. N° 31.697, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 18 de noviembre de 2014. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

T.A. 87.677